

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

ROL Nº 157.-

PARTES :

.....

.....

.....

.....

.....

MATERIA : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA
DE ULTIMA ESPERANZA.

.....

.....

PUNTA ARENAS....., 6 de ENERO..... de 2005.-

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

21 de diciembre de 2004

REGION DE MAGALLANES Y ANTIARTICA CHILENA
COLEGIO ELECTORAL PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA
LOCAL SALA CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PRO. NATALES

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículo N° 86 y 88 Ley N° 19.175 y 71 N° 1 a 5 Ley N° 18.700)

En PRO. NATALES, a las 9⁰⁰ horas del 21 de diciembre de 2004, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

1° El Secretario SR. (A) ANA MAYORGA BAHAMONDE deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el artículo 81 Ley N° 19.175.

2° Comenzó el escrutinio a las 10⁰⁰ horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.

3° El Presidente contó las firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS : ONCE FIRMAS 11
(en letras) (en números)

CANTIDAD DE TALONES : ONCE TALONES 11
(en letras) (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : ONCE VOTOS 11
(en letras) (en números)

5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el Vocal.

6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.

7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

LISTA 1

1° BALDOVINO ERASMO GOMEZ ALBA DOS VOTOS 2
(en letras) (en números)

2° CRISTIAN MARCEL YAÑEZ BARRIA TRES VOTOS 3
(en letras) (en números)

TOTAL LISTA 1 CINCO VOTOS 5
(en letras) (en números)

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL

LISTA 2

3° JAIME RAIMUNDO SOTO BRADASICH TRES VOTOS 3
(en letras) (en números)

4° HERNAN FERNANDO GARCIA OÑATE TRES VOTOS 3
(en letras) (en números)

TOTAL LISTA 2 Seis VOTOS 6
(en letras) (en números)

VOTOS NULOS _____ 0
(en letras) (en números)

VOTOS EN BLANCO _____ 0
(en letras) (en números)

TOTAL VOTOS Once VOTOS 11
(en letras) (en números)

El escrutinio terminó a las 10⁰⁵ horas:

(Se dejará constancia de las Cédulas que la mayoría de la Mesa consideró marcadas, debiendo indicarse la preferencia que contiene cada una de ellas y el accidente estimado como marca, y de cualquier incidente o reclamación concerniente a la votación o al escrutinio).

SOLO SI HAY CEDULAS ESTIMADAS MARCADAS ANOTE LO SIGUIENTE

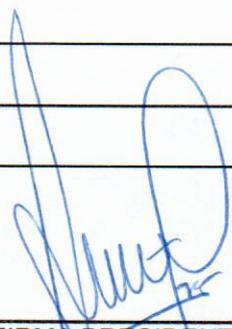
Cédulas marcadas con preferencia para:

_____	_____	0
	(en letras)	(en números)
_____	_____	0
	(en letras)	(en números)
_____	_____	0
	(en letras)	(en números)

LAS MARCAS FUERON LAS SIGUIENTES:

OBSERVACIONES

CONCESAL AUSENTE DON JOSE GOTO
ALMONACID, EL CUAL SE LE ESPERO 30
MINUTOS Y SE PROCEDEO AL ESCRUTINIO



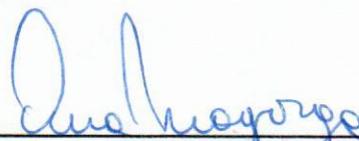
FIRMA PRESIDENTE

NOMBRE

Alfredo Aldente Floray

C.I.

629.1189-1.



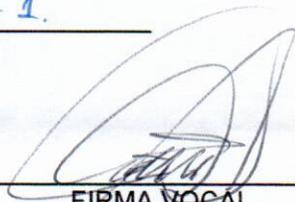
FIRMA SECRETARIO

NOMBRE

Ana Maxima B.

C.I.

8.724.428-8



FIRMA VOCAL

NOMBRE

Patricia GAMON B.

C.I.

B. 464 948-12.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1º El Acta termina con los NOMBRES, FIRMAS y CEDULAS NACIONALES DE IDENTIDAD de cada MIEMBRO, inmediatamente después de la última OBSERVACION SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO.
- 2º EL ORIGINAL DEL ACTA DEBE SER REMITIDA AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DENTRO DE 24 HORAS DEL TERMINO DE LA SESION DEL COLEGIO ELECTORAL (Art. 88).
- 3º COPIA DEL ACTA SE REMITE A LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL CONJUNTAMENTE CON CEDULAS Y UTILES (Arts. 88 y 89).

LISTA 1

— 1 BALDOVINO ERASMO GOMEZ ALBA
JOSE ALEJANDRO CUYUL ROGEL

TIT
SUP

— 2 CRISTIAN MARCEL YAÑEZ BARRIA
JOSE LUIS OYARZUN BARRIA

TIT
SUP

LISTA 2

— 3 JAIME RAIMUNDO SOTO BRADASICH
PALMENIA MABEL CARDENAS RODRIGUEZ

TIT
SUP

— 4 HERNAN FERNANDO GARCIA OÑATE
YAMMY LIZBETH WARNER ALVAREZ

TIT
SUP



Mónica Medina

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

//ta Arenas, seis de enero del dos mil cinco.

Dése cuenta

Rol N° 157.-



Punta Arenas a Aes
de Euro del dos mil cinco. Notifiqué por
el estado diario la resolución precedente
y la de fs. _____ a don _____
y le remití carta certificada por correo.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

En Punta Arenas, a seis de enero del año dos mil cinco.

VISTOS :

Este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 1993, se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 21 de diciembre del año 2004 en la **Provincia de Ultima Esperanza, Duodécima Región**, a la que le corresponde elegir tres consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha veintiuno de diciembre pasado, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha provincia arrojó los siguientes resultados, a saber :

LISTA 1

1.- Baldovino Erasmo Gómez Alba (titular), José Alejandro Cuyul Rogel (suplente) : 2 votos; 2.- Cristian Marcel Yañez Barría (titular), José Luis Oyarzún Barría (suplente) : 3 votos. **TOTAL LISTA 1 : 5 VOTOS.**

LISTA 2

3.- Jaime Raimundo Soto Bradasich (titular), Palmenia Mabel Cárdenas Rodríguez (suplente) : 3 votos; 4.- Hernán Fernando García Oñate (titular), Yammy Lizbeth Warner Alvarez (suplente) : 3 votos. **TOTAL LISTA 2 : 6 VOTOS.**

VOTOS NULOS : 0 votos.

VOTOS BLANCOS : 0 votos.

TOTAL VOTOS EFECTIVOS :

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175, y en los artículos 119, 120 y 121 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada lista, previo cálculo del cociente electoral - 3 -, resultando que la Lista 1 tiene derecho a elegir un consejero y la Lista 2 elige dos consejeros.

En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos de cada lista según el número de preferencias obtenidas por ellos se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la **Provincia de Última Esperanza** a los señores : **Cristian Marcel Yañez Barría (titular), José Luis Oyarzún Barría (suplente); Jaime Raimundo Soto Bradasich (titular), Palmenia Mabel Cárdenas Rodríguez (suplente) y Hernán Fernando García Oñate (titular), Yammy Lizbeth Warner Alvarez (suplente).**

Notifíquese.

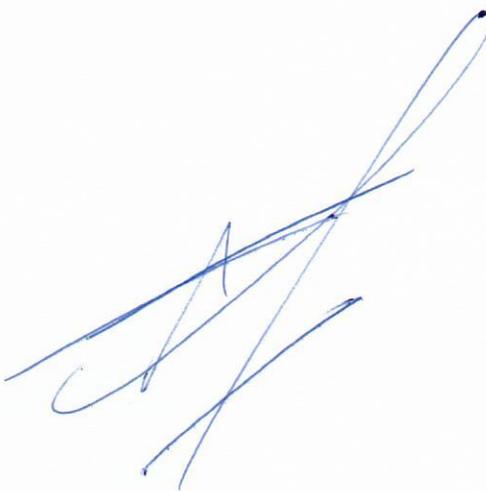
Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 158.-

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

DICTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, POR EL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, ABOGADO DON JAIME ROMERO DONOSO Y POR EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.



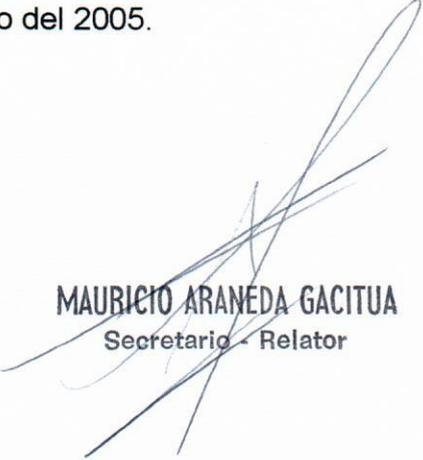
Punta Arenas a 14
de Enero del dos mil cinco. Notifiqué por
el estado diario la resolución precedente
y la de fs. Anterior a don _____
y le remití _____ certificada por correo.²⁷



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

Certifico: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa, dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia de fojas 6 y siguientes de estos autos

Punta Arenas, 13 de enero del 2005.



MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario - Relator